

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ousmane Diallo, contra la empresa “Montajes y Estructuras Afrihierro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 30 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 30 de julio de 2009.

Dada cuenta, habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido a las partes para impugnación de la liquidación de intereses practicada, sin que haya realizado alegación alguna, procede la aprobación de la misma, que asciende a 71,65 euros. Procédase a expedir mandamiento de pago por dicho importe a favor del ejecutante en concepto de intereses; asimismo, expídase mandamiento de pago por importe de 3.337,71 euros a favor de “Montajes y Estructuras Afrihierro, Sociedad Limitada”, en concepto de exceso consignado.

Y verificada la entrega y cobro de dichos mandamientos, procédase al archivo de la presente ejecución, previa nota en los libros de registro correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes y Estructuras Afrihierro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.661/10)